



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S. Nit. 9011285358 contra ALVARO SANCHEZ PLAZAS C.C. 12110106 y MONICA MARIA SANCHEZ RAMIREZ C.C. 55179942. Rad. 41001-41-89-004-2022-00356-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago de la obligación presentada por la apoderada de la parte ejecutante y teniendo en cuenta que no se ha librado mandamiento de pago, se dará viabilidad al artículo 92 del Código General del proceso, por lo tanto, se resuelve autorizar el retiro de la demanda ejecutiva de FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S. contra ALVARO SANCHEZ PLAZAS y MONICA MARIA SANCHEZ RAMIREZ.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B